



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

REGISTRO: SEC/GM/18/2024

AÑO: 3

NUMERO: 18

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA

SUMARIO:

- CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024
AVENIDA MORELOS NUMERO 10. C.P. 56880

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación la Secretaria del Ayuntamiento Alejandra Vidal Valencia expide la presente Gaceta Municipal.

Secretaria del Ayuntamiento
Alejandra Vidal Valencia
Rúbrica

**C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, APRUEBA:

EN EL NUMERAL NUEVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

- **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA 2022-2024

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ADMINISTRACIÓN 2022-2024 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113,128 FRACCIÓN II, III Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Y AL PUNTO NÚMERO OCHO DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

SELECCIONAR A LA PERSONA QUE REÚNA LAS CUALIDADES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA OCUPAR EL CARGO DE **CRONISTA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA** POR TRES AÑOS, CON EL FIN DE PRESERVAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO.

BASES

PRIMERA. – LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- HABER NACIDO EN EL MUNICIPIO O TENER EN ÉL UNA RESIDENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS;
- CONOCER Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES, DESARROLLO CULTURAL Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE DAN IDENTIDAD AL MUNICIPIO;
- TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL;
- SER MAYOR DE 23 AÑOS.

- CONTAR PREFERENTEMENTE CON TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA O DISCIPLINA A FIN.

SEGUNDA. - DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: DOCUMENTO EN EL QUE SE EXPLIQUE POR QUÉ DESEA OCUPAR EL CARGO Y QUÉ APORTACIONES CONSIDERA QUE PUEDE REALIZAR AL MUNICIPIO EN SU CALIDAD DE CRONISTA.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA
- CURP
- CONSTANCIA DE RESIDENCIA
- DOCUMENTOS ACADÉMICOS (COPIA DEL TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL)
- CURRÍCULUM VITAE: ACTUALIZADO Y FIRMADO, QUE INCLUYA INFORMACIÓN ACADÉMICA, PROFESIONAL Y EXPERIENCIA RELEVANTE.
- CARTA DE RECOMENDACIÓN

TERCERA. – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y SABADOS DE 09:00 A 13:00 HRS, A PARTIR DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

CUARTA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN

AL TÉRMINO DEL REGISTRO, EL AYUNTAMIENTO, ANALIZARÁ LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y DESIGNARÁ AL CANDIDATO MÁS IDÓNEO PARA OCUPAR EL CARGO, BASADO EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICARA POR ESCRITO A LA PERSONA QUE EL AYUNTAMIENTO HAYA DESIGNADO PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, LA CUAL TOMARA PROTESTA EN SESIÓN DE CABILDO.

QUINTA. - DE LO NO PREVISTO:

CUALQUIER SITUACIÓN NO CONTEMPLADA EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA. LAS DECISIONES TOMADAS AL RESPECTO SERÁN INAPELABLES

TRANSITORIOS

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ADMINISTRACIÓN 2022-2024 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113,128 FRACCIÓN II, III Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Y AL PUNTO NÚMERO OCHO DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA

SEGUNDO: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

TERCERO: PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EN TODOS LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

(RÚBRICAS)

ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**



ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JANET SERRANO RUEDA
SINDICO MUNICIPAL

ARNULFO LEYVA CORTES
PRIMER REGIDOR

ARIANA ARANDA SORIANO
SEGUNDA REGIDORA

MARCOS MARTÍNEZ FLORES
TERCER REGIDOR

PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES
CUARTA REGIDORA

ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR

SALVADOR VELÁZQUEZ ALVARADO
SEXTO REGIDOR

GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS
SEPTIMA REGIDORA

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO